



INFORME PRELIMINAR

EXPEDIENTE N°034/2021

INCIDENTE DE AVIACIÓN

FABRICANTE DE LA AERONAVE: **EMBRAER, S.A.**

MODELO: **ERJ 190-100 IGW**

MATRÍCULA: **YV2966**

EXPLOTADOR: **CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS
AERONÁUTICAS Y SERVICIOS AÉREOS S.A. (CONVIASA)**

LUGAR: **AEROPUERTO INTERNACIONAL “GENERAL
SANTIAGO MARIÑO” DE EL YAQUE, ESTADO NUEVA
ESPARTA (SVMG)**

FECHA: **30/08/2021**

HORA: **04:58 p.m.**



INFORME PRELIMINAR DE INCIDENTE DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N° 034/2021

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE (DGOAST) JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el **N°.034/2021**. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El día 30 de Agosto de 2021, siendo las 20:58 UTC, la aeronave con matrícula **YV2966**, Fabricante: **EMBRAER, S.A.**, Modelo: **ERJ190/100IGW**, Serial: **19000485**, propiedad de **CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS, S.A. (CONVIASA)**, con plan de vuelo desde el **AEROPUERTO INTERNACIONAL "GENERAL SANTIAGO MARIÑO" DE EL YAQUE, ESTADO NUEVA ESPARTA (SVMG)**, hacia el **AERÓPUERTO INTERNACIONAL "ARTURO MICHELENA" DE VALENCIA EN EL ESTADO CARABOBO (SVVA)**, inició el vuelo con noventa y siete (97) personas a bordo; siete (7) tripulantes de cabina, incluyendo piloto al mando más el primer oficial y noventa (90) pasajeros), y con 7.400 Kg de combustible para una autonomía de 4 horas de vuelo. Durante la fase de ascenso inicial, presentó indicación **Bleed 1 Fail**. La tripulación realizó el **abnormal check list** de dicha falla y se eliminó del EICAS, minutos después se volvió a presentar la falla quedando persistente el mensaje, teniendo como limitación volar por encima de 31.000 pies según QRH.

Luego de 18.000 Fts, en el EICAS indica **Bleed 2 Leak**, por lo que la tripulación procedió a encender APU e indicando que iban a retornar al aeropuerto de salida (SVMG), aterrizando sin novedad, sus ocupantes resultaron ilesos, la aeronave sin daños y con la falla mencionada. (SCF-NP / MTOW 51.800 kg).

La aeronave fabricada por Embraer S.A., modelo: ERJ 190/100, categoría: AVIACIÓN COMERCIAL – SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AÉREO, Certificado Tipo: No. 2005T13-27, emitido por ANAC, Agencia Nacional de Aviación Civil de Brasil.

La aeronave para el momento del suceso se encontraba **Aeronavegable**, según su certificado de aeronavegabilidad vigente emitido por el estado de matrícula y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso.

El piloto al mando con 29 años de edad, poseía certificación médica y licencia de TLA Piloto Comercial emitidas por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente y tenía las siguientes habilitaciones: Clase 1, con 400 horas como piloto al mando en el modelo involucrado en el suceso y 2900 horas totales.

El primer oficial con 43 años de edad, poseía certificación médica y licencia de TLA Piloto Comercial emitidas por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente y tenía las siguientes habilitaciones: E-190, con 379 horas como piloto al mando en el modelo involucrado en el suceso y 2900 horas totales.

Durante el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

- Entrevista al piloto al mando de la aeronave
- Solicitud de llenado del formulario de entrevista para tripulaciones de mando y cabina, entre otros.
- Solicitud de la documentación de registro de mantenimiento programado y control de aviónica.
- Solicitud de la documentación de la tripulación involucrada en el suceso (licencias, certificados médicos)
- Registro fotográfico y videos de las acciones correctivas aplicadas por mantenimiento aeronáutico

NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través de formulario JIAAC 034/2021, reportando al sistema “ADREP” de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico al Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave: Brasil.

RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS

Brasil, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave**, CENIPA, como Autoridad para la Investigación de Accidentes del Estado de diseño y fabricación de la aeronave. La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil) Adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte. Al momento de la elaboración de este informe no se tiene conocimiento de las respuestas suministradas por los estados notificados. Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la DGOAST, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 25 de Septiembre de 2021.